

Cerro Sombrero, 15 de diciembre de 2010.-

NUM 996/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

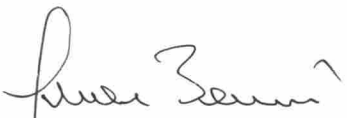
- 1) La necesidad urgente de realizar mantención y reparación de calderas de la Escuela "Cerro Sombrero", para restablecer el funcionamiento de la calefacción del establecimiento.
- 2) La naturaleza de la negociación, confianza y seguridad del proveedor, derivados de su experiencia.

DECRETO

1º AUTORIZASE la compra del Servicio Mantención y Reparación de Calderas de la Escuela "Cerro Sombrero" a **LEONARDO ROBINSON MURA CONCHA**, RUT: 10.547.490-3, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 351.000 (trescientos cincuenta y un mil pesos) incluida retención legal, orden de Compra Electrónica N° 3867-82-SE10 Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal